



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

062-2020

Los Olivos, 03 de Febrero de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 361-2019, de fecha 01 de Abril de 2019, Memorando N° 68-2020 de la Gerencia Municipal, Informe N° 017-2020-MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento siéndoles aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; acorde a la norma señalada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2019, de fecha 01 de Abril de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Logística Y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. Jorge Antonio Collantes Hoyos, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, con Memorando N° 68-2020, de fecha 03 de febrero de 2020, la Gerencia Municipal hace de conocimiento que con Informe N° 017-2020-MDLO/GRRHH la Gerencia de Recursos Humanos hace de conocimiento del uso físico del descanso vacacional del funcionario Ing. Jorge Antonio Collantes Hoyos desde el 03 al 16 de febrero de 2020. Asimismo solicita se emita Resolución de Alcaldía de encargatura durante el citado periodo a la trabajadora del Régimen Laboral C.A.S. la Srta. Sandra Mireya Mazuelos Alvites, tal como especifica;

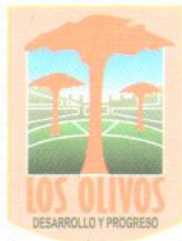
Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 03 de febrero de 2020 hasta el 16 de febrero de 2020, como **SUBGERENTE (e) DE LOGISTICA Y PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la trabajadora del régimen laboral C.A.S. la **SRTA. SANDRA MIREYA MAZUELOS ALVITES**, en tanto dure el descanso físico de su titular; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

062-2020

ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDER a la entrega de cargo conforme corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malásquez de Swayne
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE